

El hukm y la fatwa

Por: Ayatolá Mahdi Hadavi Tehrani

Pregunta: ¿Qué significan los términos “*Hukm*” y “*Fatwa*”? ¿Cuál es la diferencia entre los dos?

Respuesta concisa

Una fatwa es una ley religiosa universalmente aplicable concerniente a un tema particular que se deriva de las cuatro fuentes de la ley Islámica (el Corán, la Sunnah, el ‘*iyma*’ (consenso) y el ‘*aql* (intelecto)) utilizando la metodología del *Iytihād*, es decir, la interpretación de la jurisprudencia.

Por otra parte, un juicio es una ley emitida por un Muytahid calificado (jurista), líder del gobierno islámico. Éste, al tener en cuenta los principios generales de la ley divina, los sistemas islámicos y las condiciones prevalecientes, emite un *hukm* (norma legal) para todo el pueblo, una contingencia específica o un individuo.

Desde la perspectiva divina, la obediencia tanto de una fatwa y un *hukm* es obligatorio. La única diferencia es que una fatwa es entre el Muytahid y su muqal-lid y para el segundo es obligatorio obedecerla, en tanto que, el *hukm* compete a todos los grupos o individuos incluidos en él.

Respuesta Detallada

Cuando un Muytahid deduce una norma legal concerniente a un tema específico recurriendo a las fuentes de la ley Islámica (Corán, Sunnah, *iyma*” (conceso de sabios), ‘*aql* (intelecto)) utilizando la metodología del *Iytihād* (interpretación de la jurisprudencia), el mandato deducido es llamado fatwa. Entonces, una fatwa es una ley religiosa aplicable universalmente con respecto a un tema particular.

Sin embargo, cuando un Muytahid toma en consideración los principios generales de la ley divina, el sistema particular de turno en su país, las condiciones prevalecientes y emite una norma legal para todo el pueblo, una contingencia específica o un individuo, dicha norma es denominada hukm. De esta forma, un *hukm*, también apunta hacia condiciones específicas de un pueblo teniendo en cuenta los principios, valores y objetivos del Islam. Por lo tanto, dicha norma permanece activa mientras prevalezcan aquellas condiciones.

Desde una perspectiva divina es obligatoria la obediencia de la fatwa y el *hukm*. La única diferencia al respecto es que una fatwa únicamente crea una relación entre el Muytahid que la emite y su *muqal-lid* (seguidor), en tanto que, el *hukm* compete a todos los grupos o individuos enumerados en el *hukm*.

Fuente: Fe y Razón; Preguntas de Teología Islámica; Editorial Elhame Shargh

Derechos reservados

Se permite copiar citando la fuente

www.islamoreinte.com

Fundación Cultural Oriente